



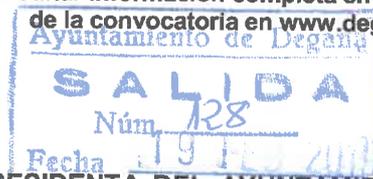
BANDO PLAN DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA 2018/2019

AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95



(Consultar información completa en las bases de la convocatoria en www.degania.org)



DOÑA ARACELI SOÁREZ GARCIA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA, HACE SABER:

El Ayuntamiento de Degaña, en el marco del Plan de Empleo 2018-2019 (Cofinanciado por el Programa Operativo FSE del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004), en un 80 % y en un 20 % por el Servicio Público de Empleo del Gobierno del Principado de Asturias) tiene previsto contratar **1 PEON, 1 MONITOR DEPORTIVO y 1 MONITOR SOCORRISTA**.

Además de los requisitos generales, habrán de cumplir los siguientes requisitos específicos:

1. A fecha de formalización de sus respectivos contratos pertenecer a uno de los colectivos siguientes:
 - a) **Personas paradas de larga duración:** Aquellos que en los doce meses inmediatamente anteriores no hayan trabajado o participado en un programa de formación que conlleve contraprestación económica más de noventa y tres días. Para el cómputo de días, se tendrán en cuenta las fechas de alta y baja que figuran en el Informe de Vida Laboral. En los supuestos de jornada a tiempo parcial se tendrá en cuenta el equivalente en días trabajados que figuran en el certificado de vida laboral.
 - b) **Personas en situación exclusión social** incluidas en el artículo 2 de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.
2. Estar inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
3. No ser perceptoras de prestación por Desempleo de nivel contributivo a fecha **8 de Octubre de 2018**.

No podrán participar en la presente convocatoria aquellas personas que hubieran tenido una relación laboral con el Ayuntamiento de Degaña de una duración superior a 4 meses, formalizada al amparo de alguno de los siguientes programas de subvenciones:

- Convocatoria 2016 de concesión de subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias en la línea de Planes de Empleo en el marco de los itinerarios integrales de activación en el ámbito local (convocatoria aprobada por resolución del SEPEPA de 20 de octubre de 2016, BOPA 31 de Octubre).
- Convocatoria 2017 de concesión de subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias en la línea de Planes de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local (convocatoria aprobada por resolución del SEPEPA de 22 de Septiembre de 2017, BOPA 4 de Octubre).

Las personas interesadas en tomar parte en el proceso de selección presentarán la instancia en modelo normalizado (Anexo I), según lo establecido en la base reguladora séptima y acompañada de la documentación establecida en la base reguladora octava.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

- **Lugar:** Registro General del Ayuntamiento de Degaña.
- **Plazo:** Hasta el **12 de Marzo de 2018 (inclusive)**.

Si la solicitud se presenta en un registro distinto al del Ayuntamiento de Degaña será requisito imprescindible para la admisión de las solicitudes recibidas, **ANUNCIARLO** en las oficinas municipales con anterioridad a la finalización del plazo de presentación mediante fax o correo electrónico.

MÁS INFORMACIÓN Y BASES COMPLETAS DE LA CONVOCATORIA.

- WEB MUNICIPAL: www.degania.org. Tablón de anuncios de la sede electrónica.
- Ayuntamiento de Degaña: 985 81 87 34

Lo que se hace público para general conocimiento y a los oportunos efectos.

En Degaña, a 19 de Febrero de 2019.

LA ALCALDESA.

